

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 7.593/2012

**ANUNCIO DE DESLINDE DE VÍAS PECUARIAS**

Clasificada en la Orden Ministerial de 23 de abril de 1959, y publicada en B.O.E. nº 106 de 4 de mayo de 1959, se da inicio al procedimiento de deslinde de oficio por el Ayuntamiento de Pozoblanco, mediante acuerdo de Junta Gobierno Local de 16-11-2012 (conforme art. 9.9 Ley 5/2010, LAULA) de la vía pecuaria denominada "Colada de Dos Torres" a su paso por el Plan Parcial I-1 y la Unidad de Ejecución 2 del Plan Parcial R1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Pozoblanco, y de conformidad con lo previsto en el art. 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto

155/1998, se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo el día 20 de diciembre de 2012, a las 9.00 hs, en el Salón de actos del Ayuntamiento de Pozoblanco.

Asimismo tal como lo previene el artículo 59 de la Ley 30/92, de R.J.A.P. y P.A.C., modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho actos.

Pozoblanco 20 de noviembre de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.